

CONCON, 31 DIC 2020

DECRETO REGISTRADO N° 1954 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
2. Lo dispuesto en los Artículos 5°, 6°, 13° y 14° de la Ley N° 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social A la Municipalidad de Concón
4. Decreto presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
5. Decreto alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
6. La Ley N°20.919 Bonificación Retiro Voluntario al personal regido por la Ley 19.378 de fecha 13 de junio del año 2016.
7. Decreto 26 de fecha 14 de diciembre del año 2016, Reglamento para el otorgamiento de la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios establecidos en la Ley 20.919.
8. Resolución Exente N° 730 de fecha 30 de septiembre del año 2019, que individualiza a los funcionarios que obtuvieron un cupo para acceder al Retiro Voluntario.
9. Decreto Alcaldicio N° 1601 de fecha 18 de junio del año 2019, aprobación de postulante al retiro voluntario.
10. Decreto Alcaldicio N° 2924 con fecha 07 de noviembre 2019, determina los beneficios que establece la ley N° 20.919.
11. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°1.043 de fecha 30 de diciembre del año 2020.
12. La Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
13. La Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
14. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695/88.

CONSIDERANDO

1. Decreto Alcaldicio N° 3230 de fecha 13 de diciembre del año 2019, que aprueba convenio del anticipo de aporte estatal correspondiente a la bonificación de retiro voluntario del cuarto proceso año 2019.
2. Decreto presupuestario N°48 de fecha 28 diciembre del año 2020, acuerdo de concejo ordinario N°37 de fecha 23 de diciembre del año 2020, correspondiente a la aprobación de modificación presupuestaria de salud, donde se reconoce el traspaso de los fondos del Servicio de salud viña del mar Quillota al presupuesto de salud, para el pago de los beneficios establecidos en la ley N°20.919 a los funcionarios que cumplen con los requisitos legales para acceder al Retiro Voluntario.

D E C R E T O

1. **PROCÉDASE AL CESE DE FUNCIONES** por acogerse a retiro voluntario y aceptación de renuncia voluntaria de la funcionaria **D. JUDITH ANTONIA ARTEAGA HIDALGO CI. 7.590.211-5**, según ley N°20.919, según decreto alcaldicio N° 2.924 de fecha 07 de noviembre del año 2019, al cargo de Técnico de Enfermería de Nivel Superior Titular 44 Horas, dejando de prestar sus servicios el día 31 de diciembre del año 2020, en el Centro de Salud Familiar de Concón.
2. **PAGUESE** el beneficio correspondiente a lo estipulado en la ley N° 20.919 según las remuneraciones actualizadas al mes de diciembre del año 2020, un monto de **\$35.208.615.-**
3. **IMPUTESE** El costo que irroga el presente Decreto a la cuenta 215.23.01.004, Ítem "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto Vigente de
4. **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

(Tacora N° 12 Villa Concón II, Concón)

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUÑONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SIAPER
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO
- OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Realizado